

MUNICIPALIDAD DE VITACURA

SECPLA

Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3/ 3438. -

Vitacura,
30 NOV. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- El Decreto Sección 1ª N° 10/1868, del 02 de Junio del 2010 que establece el Orden de Subrogancia del Sr. Alcalde.
- 2.- El Dec. Alcaldicio Sección 1ª Nro 3/2139 del 08 de agosto 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública para la **“CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OFERTADOS EN LA COMUNA DE VITACURA”**
- 3.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3/2555 del 15.09.2011 que modifica decreto indicado en el punto 2. anterior, en lo que se refiere a fecha respuesta a consultas y fecha apertura de la licitación.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3/2669 del 29.09.2011 que modifica decreto indicado en el punto 2 y 3 anterior, en lo que se refiere a fecha respuesta a consultas y fecha apertura de la licitación.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3/2795 del 07.10.2011 que modifica decreto indicado en los puntos anteriores, en lo que se refiere a fecha respuesta a consultas y fecha apertura de la licitación.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3/2861 del 28.10.2011 que modifica decreto indicado en los puntos anteriores, en lo que se refiere a fecha respuesta a consultas y fecha apertura de la licitación.
- 7.- El Dec. Alcaldicio Sección 1ª Nro 3/2876 del 18 de octubre 2011, que modifica la fecha de apertura y que aprueba las aclaraciones y respuestas a las consultas de la Licitación Pública para la **“CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OFERTADOS EN LA COMUNA DE VITACURA”**



- 8.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 27 de Octubre de 2011 que consigna los antecedentes generales presentados por las empresas para la Licitación Pública denominada **“CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OFERTADOS EN LA COMUNA DE VITACURA”**
- 9.- La pauta de evaluación que pondera lo siguiente:
Oferta Económica 100%
- 10.- El Informe Técnico de SECPLA con la evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública **“CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OFERTADOS EN LA COMUNA DE VITACURA”**, de fecha 10 de noviembre de 2011.
- 11.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas y Privadas de fecha 11 de noviembre de 2011 con el VºBº, del Sr. Alcalde estampado a pie de página.
- 12.- El Acuerdo del Concejo N° 3285 de fecha 23 de noviembre de 2011, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 706 del Concejo Municipal de Vitacura.
- 13.- Las Facultades previstas en los artículos N° 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE**, el Item III, **“Un elemento en la ubicación Rotonda Irene Frei, lado oriente”**, de la Licitación Pública **“CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OFERTADOS EN LA COMUNA DE VITACURA”**, a la Empresa GRUPO DIGITAL S.A., Rut N° 77.895.390-0, con domicilio en El Rosal N° 4547, comuna de Huechuraba, de la ciudad de Santiago, representada legalmente por don Francisco Izcue Elgart, Rut N° 18.157.066-0, del mismo domicilio anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la oferta, los requerimientos consignados en las Bases Administrativas, Consultas y Aclaraciones de la Licitación, debiendo la empresa adjudicataria enterar mensualmente, a la Municipalidad, un monto de 210,19 UTM y por un plazo de 3 años.



- 2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato de conformidad a las bases de licitación, incorporando las cláusulas que resulten pertinentes en resguardo de los intereses municipales.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por parte de la señora Secretario Municipal a **Empresa GRUPO DIGITAL S.A.**, Rut N° 77.895.390-0, con domicilio en El Rosal N° 4547, comuna de Huechuraba de la ciudad de Santiago, representada legalmente por don Francisco Izcue Elgart, Rut N° 18.157.066-0, del mismo domicilio anterior.
- 4.- Publíquese el presente decreto en el portal web de la Municipalidad de Vitacura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.- RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL: A L C A L D E

- ANTONIA LARRAIN PRIETO : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a UD. Para su conocimiento y fines consiguientes.



**ANTONIA LARRAIN PRIETO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


PKD / NAV

Distribución:

- www.vitacura.cl

